



CONVOCATORIA DOCENTE
CÍRCULO DE ESTUDIOS EN MATERIA PENAL
CÍRCULO DE ESTUDIOS EN MATERIA CIVIL
ACADEMIA JUDICIAL

La convocatoria docente para la adjudicación de los docentes a cargo de un Círculo de Estudios en materia penal y uno en materia civil, se regirá por las siguientes bases generales.

La Academia Judicial invita a los académicos/as interesados/as en participar en la organización, planificación y ejecución de un círculo de estudios en materia civil y otro en materia penal. Estos círculos constituyen un proyecto de reflexión y especialización judicial impulsado por la Academia Judicial en el marco de su Programa de Perfeccionamiento Extraordinario. Consisten en espacios pedagógicos de autoformación y de co-formación en el seno de grupos reducidos. Se desarrollarán a través de foros de discusión con el fin de generar reflexiones y opiniones entre los/las participantes y culminarán en la elaboración por parte de ellos de artículos escritos, todo ello en constante interacción con los restantes participantes y bajo la estrecha conducción de un docente especialmente seleccionado al efecto.

Existirá un Círculo de Derecho Civil y otro de Derecho Penal, estando conformado cada uno por un mínimo de 10 y un máximo de 15 jueces/zas o fiscales/as o ministros/as de Cortes de Apelaciones, quienes serán seleccionados en función del interés demostrado y sus antecedentes profesionales y académicos, debiendo al efecto acompañar una carta de motivación y manifestación de interés en que consten el tipo de actividades y temas que le parecen relevantes desarrollar en el círculo.

Para alentar la reflexión y el debate los Círculos de Estudios cuidarán del respeto de todas las opiniones, aceptándose que legítimamente pueden haber puntos de vista distintos; en un ambiente a la vez franco y respetuoso; fomentarán por otra parte el desarrollo de un pensamiento original pero informado.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS CÍRCULOS DE ESTUDIOS

1. Los círculos(civil y penal) se extenderán por el lapso de un año y se desarrollarán bajo la siguiente dinámica:

- a. En una primera etapa, el/la docente elaborará un programa de lecturas sobre los temas a abordar, en el cual se integrará bibliografía, jurisprudencia y análisis de casos, el cual deberá ser completado por los/as participantes en las fechas establecidas.
- b. En forma paralela operará un foro virtual entre los participantes, administrado por la Academia Judicial, en el cual deberán abordar las tareas o preguntas formuladas por él/la docente y hacer las consultas o comentarios que les merezca el material de lectura, así como propuestas de lecturas y/o aportes bibliográficos.
- c. Concluida esta primera etapa se realizará una reunión presencial entre los participantes del círculo y el/la docente, por el lapso y en el lugar que determine la Academia Judicial, con el fin de concluir las discusiones relativas a las lecturas y definir los temas que cada uno deberá abordar en etapa que se indica a continuación.
- d. En una segunda etapa, el trabajo consistirá en que los participantes escriban un artículo breve en torno a algunas de las cuestiones implicadas en el tema objeto del círculo. El/la docente elaborará una programación de la entrega de informes de avances. Cada uno de los/as participantes tendrá la obligación de comentar los avances de sus pares, sin perjuicio de los que deberá hacer el/la docente, utilizándose para ello el mismo foro virtual. De todos los comentarios recibidos deberán hacerse cargo los/as participantes en sus próximas entregas.
- e. El trabajo concluirá con las versiones definitivas de los textos de los/as elaborados individualmente por cada participante.

2. Un jurado designado especialmente por la Academia Judicial calificará los textos finales elaborados por los participantes, indicando los tres mejores atendiendo a la calidad, coherencia y originalidad de la argumentación, los cuales serán públicamente premiados por la Academia Judicial y el mejor trabajo será publicado.

II.- OBLIGACIONES DEL/LA DOCENTE

Primera etapa (julio a agosto de 2019):

1. Colaborar con la Academia Judicial en el proceso de selección de los interesados a formar parte del círculo de estudios, específicamente en la evaluación de las postulaciones y en la aplicación de la rúbrica de selección.
2. Diseñar la propuesta de programa de los contenidos generales y específicos del programa del círculo de estudios, así como la agenda del curso, la cual deberá incluir la propuesta de temas específicos a abordar durante el respectivo círculo.
3. Seleccionar, recolectar y/o elaborar el material bibliográfico (textos, jurisprudencia) o recursos de aprendizaje (videos, casos, etc.) que serán utilizados en forma particular para la enseñanza de cada uno de los contenidos del curso presencial.

Segunda Etapa (septiembre 2019 a enero 2020):

1. Enviar una comunicación por correo electrónico a cada uno de los alumnos seleccionados, presentándose, indicándoles el programa a desarrollar en el círculo de estudios, la metodología de trabajo, el cronograma de actividades de ejecución del círculo y syllabus.
2. Guiar y facilitar la interacción de las lecturas y el análisis del material seleccionado por parte de los integrantes del círculo, lo que implica (i) aclarar todas las dudas y consultas que éstos le formulen; (ii) formular preguntas específicas a partir de tales lecturas sobre las cuales los integrantes deberán debatir en un foro virtual ; (iii) gestionar los aportes de cada uno de los integrantes del círculo y (iv) proponer conclusiones que resuman y cierren los debates antes de dar paso a los siguientes . Se espera que el docente intervenga diariamente en el foro.

Tercera etapa (marzo de 2020):

1. Conducir y supervigilar el desarrollo de un taller presencial, de un día y medio de duración, a realizarse con todos/as los/as integrantes del círculo en el lugar que la Academia Judicial determine. Este taller tendrá por objetivo cerrar las discusiones de la fase anterior y, fundamentalmente, definir los temas de las ponencias individuales que los/as integrantes deberán elaborar en la fase siguiente.

Cuarta etapa (abril a septiembre de 2020):

1. Diseñar un cronograma y una metodología de seguimiento de la escritura de los artículos de cada uno/a de los/las integrantes, cuidando que existan permanentes instancias de interacción entre todos/as los/as integrantes del círculo a través del foro virtual.

2. Revisar y retroalimentar los avances de los textos de cada uno/a de los/as integrantes y la versión final de los mismos. Se espera que, a lo menos, quincenalmente el/la docente comente cada uno de los avances.

III.- POSTULACIONES

Los(as) interesados(as) deberán manifestar su interés al correo electrónico: mvial@academiajudicial.cl adjuntando:

1. Currículum vitae del/la postulante, actualizado al mes de mayo del año 2019, indicando su experiencia laboral, académica, publicaciones en la especialidad del círculo de estudios a postular; materia: penal o civil.
2. Propuesta de esquema del círculo en sus dos etapas y fases a desarrollar, deberá contener enunciación de los objetivos generales y específicos.
3. Descripción de las estrategias y metodologías a desarrollar en cada una de las etapas y fases del círculo, con especial énfasis en la forma cómo se fomentará la generación de aportes, la interacción entre los/as participantes, la retroalimentación y la formulación de conclusiones.

Fecha de cierre del proceso de manifestación de interés: viernes 21 de junio 2019 a las 24:00 horas.

IV.- ADJUDICACIÓN

1.-Evaluación y selección de las postulaciones.

La evaluación de las postulaciones será efectuada por una comisión evaluadora para lo cual se utilizará la siguiente pauta:

Tabla de evaluación docente

Criterios	Optima: 10 puntos	Recomendable: 5 puntos	No recomendable	Evaluación de especialidad	Puntaje
Experiencia docente en universidades	+ de 5 años	2 a 5 años	Menos de 2 años	En el área específica + 5 pts	
Publicaciones	+ de 10	5-10	0-5	En el área específica +3pts	
Experiencia profesional	+ de 5 años	2 a 5 años	Menos de 2 años	En el área específica +5pts	
Grado académico	Doctor	Magister	No tiene	En el área específica +5pts	

Tabla evaluación de la propuesta

	15 puntos	10 puntos	0 puntos	Puntaje
Objetivos y productos	Propuesta contiene una definición precisa de los objetivos y productos a obtener en cada una de las etapas y fases, expresados en forma clara, pertinente y coherente.	Propuesta contiene la mayoría de los objetivos y productos para las diversas etapas y fases del círculo, en forma clara, pertinente y coherente	Propuesta no aborda los objetivos y productos de todas las fases y partes del círculo estos no son claros, pertinentes y coherentes	
Estrategia y metodología	Propuesta señala con precisión la estrategia y metodología a utilizar en cada una de las etapas para la generación de aportes, la interacción entre los/as participantes, la retroalimentación y la formulación de conclusiones.	Propuesta de estrategia y metodología es sólo general y no aborda con precisión los mecanismos para la generación de los aportes, la interacción entre los/as participantes, la retroalimentación y la formulación de conclusiones.	La estrategia y metodología es incompleta, imprecisa o confusa.	

V.- HONORARIOS

Los honorarios docentes para cada uno de los círculos de estudios, serán los siguientes:

1. Honorarios primera etapa: \$ 390.000.-
2. Honorarios segunda etapa: \$ 3.120.000.-
3. Honorarios tercera etapa: \$ 780.000.-
4. Honorarios cuarta etapa: \$ 4.160.000.-

Los cifras anteriores son brutas y serán pagadas contra la respectiva boleta de honorarios una vez que el coordinador respectivo certifique la conclusión de los trabajos de la respectiva etapa. Previo al pago de los honorarios de la cuarta etapa el/la docente deberá elaborar un informe que resuma lo realizado durante toda la actividad y contenga sus conclusiones y recomendaciones para el futuro.

VI.- COMUNICACIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES

La selección del o la docente a cargo de cada uno de los círculos de estudios será publicada la página web de la Academia Judicial y la persona seleccionada será notificada vía correo electrónico a la dirección que indique su postulación o currículum vitae.

El inicio de actividades por parte del/ la docente será con fecha 1 de julio de 2019.

Santiago, mayo, 2019